

la provincia acompañando atento oficio en suplica de que se digna alzar la enunciada multa.

Y se levantó la sesión, firmando los concurrentes esta acta, de que certifico.

Julian de Uriarte Candidato de Sagarmunaga

Juan con I Zabala Esteban de Legorburu Juan de Uriarte

Mamud de Gorraiztegui



Señalada extraordinaria del día 18 de Junio de 1842

En la Antegaleria de Galdakao, a diez y ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y dos; bajo la presidencia del señor alcalde D. Julian de Uriarte, y previa convocatoria dirigida a domicilio, se han reunido en sesion extraordinaria los señores Sr. Domingo de Equilleor, Sr. Dandido de Sagarmunaga, Sr. Juan con de Zabala, Sr. Esteban de Legorburu y Sr. Juan de Uriarte, Benemérito de Alcalde y Regidores de este Ayuntamiento.

Siendo el objeto de la sesion el de tratar y resolver lo que sea conducente en punto a la orden del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha quince del actual, en la que se ordena al señor presidente haga efectiva por repartimiento vecinal la suma presupuestada de noventa mil seis reales cuarenta y seis pesetas, la finca a saber: Que si bien el presupuesto reúne las condiciones legales, considerando que muchas de las cantidades inculcadas en él, no son propias a cubrir las necesidades del municipio, conserencias del descuento impuesto meditado que consercion al fijar en el cantidad que jamas podran tener aplicacion en esta Antegaleria, se acuda a la superior autoridad de la provincia en reverente suplica de que se digna revocar la aprobacion que mereció el enunciado presupuesto, y autorizar al Ayuntamiento para que por las formalidades legales, forme otro nuevo, ajustandose en lo que sea posible a nivelar los ingresos ordinarios con las necesidades del momento, sin apelar a arbitrio el extraordinario que seala tan exajerada como se ha hecho en el citado presupuesto, dando lugar a la alarma y conflicto general que se observa en el vecindario, desde el instante que ha circularado la orden superior que motivó este acuerdo.

Con lo que se dio fin al acto despues que el Sr. D. Domingo de Equilleor manifestó: que antes de emitir su opinion queria consultar. Suscriben los concurrentes despues de leer presidente de que certifico, por el secretario interino.

Esteban de Legorburu Candidato de Sagarmunaga Juan con Zabala Julian de Uriarte Domingo de Equilleor Juan de Uriarte Mamud de Gorraiztegui